Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 120 - Martes, 25 de junio de 2019

página 171

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades, de notificación en procedimiento de reclamación de indemnización a la Administración por la empresa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, dado que se ignora el lugar de notificación, por el presente anuncio se procede a la notificación por comparecencia del acuerdo de inicio de expediente de indemnización consecuencia de la caducidad de la concesión de la explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, otorgada a la mercantil Concord OPC, S.L.

Los interesados o sus representantes podrán tener acceso al contenido íntegro del expediente en el Servicio de Comercio, dependiente de esta Delegación Territorial, sito en la Avda. del Gran Capitán, núm. 12, de Córdoba, disponiendo para ello de un plazo de máximo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurridos dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Interesada: Concord OPC, S.L.

CIF: B14221212.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de indemnización consecuencia de la caducidad de la concesión de la explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, otorgada a la mercantil Concord OPC, S.L.

Córdoba, 17 de junio de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

